

# MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA HUISTA

Huehuetenango, Guatemala, C.A.



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

## CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas No. 3 de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde aparece el Acta Número: Dos guion dos mil veintidós (2-2022), de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, en donde se encuentra el punto resolutivo que copiado literalmente dice: - - -  
“SEXTO: Se toma en cuenta la consideración de la creación del Comité de Ética para SINASIG, con fundamento a las leyes de la materia, la cual fue requerida por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, por lo cual se consideró mediante previo estudio y análisis integrarlo con las personas idóneas para éste comité, lo cual se propuso que el mismo sea integrado por las siguientes personas: Julio Armando Cano González, Síndico Primero, Damaris Argueta López, Concejal Cuarto: Yohana Izabel Lucas Alvarado, Directora de Recursos Humanos y Obed Isaí Hernández Jerónimo, Encargado de Presupuesto de la Dirección de Administración Financiera Municipal, los cuales tendrán la responsabilidad de llevar a cabo la dirección de dicho comité, por lo que se aprueba este punto y se ordena al Secretario emitir los acuerdos municipales correspondientes. Y para los efectos de ley, extiendo, sello y firma la presente certificación, debidamente confrontada con su original, en una hoja útil de papel bond, impresa en su anverso, en el Municipio de Santa Ana Huista, Departamento de Huehuetenango, a veinticinco días del mes de Abril del año dos mil veintidós. -----

  
Sara Mariu Molina Castañeda,  
Secretaria Municipal.



Vo. Bo.   
Edin Morales Figueroa,  
Alcalde Municipal

